

Relatoría

II Reunión Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente

Antecedentes

En 2018, en cumplimiento con el mandato Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025)¹, el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard (ALARI), la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Ministerio de Cultura del Perú, y la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organizaron la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población en Lima, Perú del 11 al 13 de junio de 2018.

La reunión tuvo como objetivos principales generar un reporte regional sobre las acciones implementadas en el marco del Decenio Internacional de Afrodescendientes e impulsar la creación de una Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente, con el propósito de establecer una colaboración permanente entre autoridades nacionales sobre política para población afrodescendiente en las Américas.

11 de los Estados miembros que asistieron a la reunión decidieron crear la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO), siendo la primera vez en la historia de la OEA que se crea una Red Interamericana de Autoridades sobre población afrodescendiente.

La RIAFRO es el mecanismo especializado de diálogo, coordinación, colaboración permanente entre autoridades nacionales de las Américas para promover la implementación de políticas

¹ El Plan de Acción, en su línea estratégica de acción referida a reconocimiento, establece el siguiente mandato para la OEA: “1. Impulsar, cuando sea pertinente, la incorporación de órganos gubernamentales de promoción de igualdad racial de los países de la región, en los trabajos de las Redes Interamericanas de la OEA”.

para población afrodescendiente según las obligaciones internacionales y regionales, enmarcadas en los principios rectores del Decenio: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

El Comité de Gestión de la RIAFRO está conformado de la siguiente manera:

Presidencia: Perú; Vicepresidencia: Costa Rica; Vicepresidencia: Brasil; Miembros delegados: Panamá, México.

La Secretaría Técnica de la RIAFRO es ejercida por el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA, con el apoyo del Instituto para Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard (ALARI) y de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Es ese contexto, del 28 al 30 de octubre de 2020, se lleva a cabo la II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente de manera virtual debido a la pandemia del COVID-19.

A. Asistentes

Estados Americanos		
Argentina	Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad de la Secretaría de Derechos Humanos	Carlos Álvarez
Brasil	Secretaria Nacional de Políticas de Promoção da Igualdade Racial do Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos	- Esequiel Roque do Espírito Santo - Maria Iguaracema Rodrigues da Costa
Canadá	Dirección General de Multiculturalismo y Anti-Racismo	Lisa-Marie Inman
Colombia	Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior	Judith Salazar
Costa Rica	- Oficina de la Vicepresidencia de la República - Oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos de Afrodescendencia	- Espy Campell - Enrique Joseph - Priscila Scott
Guatemala	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo	Miriam Domínguez
Honduras	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños	Tulio Mariano Gonzáles
México	- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	- Saúl Vicente - Tania Ramírez - Víctor Castellanos
Panamá	Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños	Krishna Camarena
Paraguay	Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas de la Secretaría Nacional de Cultura	Mariela Muñoz
Perú	Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Ministerio de Cultura	Susana Matute
Secretaría Técnica		

OEA	Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad	<ul style="list-style-type: none"> - Roberto Rojas Dávila - Mariette Vidal - Sharun Gonzáles - Betilde Muñoz - Farah Urrutia
ALARI	Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard	<ul style="list-style-type: none"> - Alejandro de la Fuente - Bronia Greskovicova
BID	División de Género y Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Judith Morrison - Jhader Aguad

B. Programa

28 de octubre

(Hora de Costa Rica)

10:00 am - 10:20 am

Inauguración

- Carlos Alvarado - Presidente de Costa Rica (video)
- Epsy Campbell - Vicepresidenta de Costa Rica
- Luis Almagro - Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (Video)
- Susana Matute - Presidenta de la (RIAFRO)
- Alejandro de la Fuente – Director del Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard (ALARI)
- Judith Morrison - Asesora Principal de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericana de Desarrollo (BID)

10:20 am- 10:25 am

Revisión del Quorum del Plenario

- Susana Matute, Presidenta de la RIAFRO

10:25 am- 10:40 am

Lectura del informe de actividades y resultados de la Presidencia de la RIAFRO periodo 2018-2020

- Susana Matute, Presidenta de la RIAFRO

10:40 am-10:45 am

Asunción de nuevas autoridades

- Susana Matute, Presidenta de la RIAFRO
- Epsy Campbell, Vicepresidenta de Costa Rica
- Enrique Joseph, Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia de Costa Rica

10:45 am- 12:00 pm

Avances sobre Políticas Públicas para la Inclusión de la Población Afrodescendiente en las Américas (Parte I)

- Carlos Alvarez Nazareno - Director Nacional de Pluralismo e Interculturalidad (Argentina)

- Esequiel Roque do Espírito Santo - Secretario Nacional de Políticas de Promoção da Igualdade Racial (Brasil)
- Lisa-Marie Inman - Directora General de Multiculturalismo y Anti-Racismo (Canadá)

Moderadora: Betilde Muñoz Pogossian - Directora de Inclusión Social de la OEA

29 de octubre

(Hora de Costa Rica)

10:00 am - 12:30 pm

Avances sobre Políticas Públicas para la Inclusión de la Población Afrodescendiente en las Américas (Parte II)

- Judith Salazar - Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Colombia)
- Enrique Joseph - Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia (Costa Rica)
- Miriam Domínguez - Comisionada Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Guatemala)
- Tulio Mariano Gonzáles - Director de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (Honduras)

Moderadora: Judith Morrison - Asesora Principal de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

- Saúl Vicente - Director de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (México)
- Tania Ramirez – Directora Adjunta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (México)

- Krishna Camarena – Directora General de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños - (Panamá)
- Mariela Muñoz - directora de Interculturalidad y Asuntos Indígenas (Paraguay)
- Susana Matute – Directora para Políticas para Población Afroperuana (Perú)

Moderador: Alejandro de la Fuente – Director del Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard (ALARI)

30 de octubre

(Hora de Costa Rica)

10:00 am - 10:15 am

Revisión del Reglamento de la RIAFRO

- Artículo sobre el periodo de la Presidencia y Comité
- Artículo sobre plenarios y participación virtual

10:15 am – 12:00 pm

Agenda Estratégica y Plan de Trabajo de la RIAFRO

12:00 pm - 12:20 pm

Presentación de candidaturas para los cargos del Comité de Gestión de la RIAFRO

12:20 pm-12:30 pm

Clausura

- Epsy Campbell – Vicepresidenta de Costa Rica
- Farah Urrutia – Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA

C. Acuerdos

En la II Reunión de la Red se aprobó la actualización del Reglamento de la RIAFRO respecto a la duración de la Presidencia y el Comité de Gestión de la RIAFRO de un periodo anual a un periodo bianual. Asimismo, se aprobó la participación virtual en las reuniones plenarias. (Ver Anexo I).

Por otro lado, se aprobó el plan de trabajo de la RIAFRO (Ver Anexo II).

Finalmente, se eligió a Honduras para reemplazar a Panamá en el Comité de Gestión de la RIAFRO para el periodo 2020-2022.

El Comité de Gestión para el periodo 2020-2022 se conforma de la siguiente manera:

- Presidencia: **Costa Rica**
- Primera Vicepresidencia: **Perú**
- Segunda Vicepresidencia: **Brasil**
- Miembro Delegado: **México**
- Miembro Delegado: **Honduras**

ANEXO I

Estatutos de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente – RIAFRO

A. Misión

La Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO) es el mecanismo especializado de diálogo, coordinación, colaboración permanente entre autoridades nacionales para promover la implementación de políticas para población afrodescendiente según las obligaciones internacionales y regionales en las Américas.

Objetivos

Los objetivos principales de la RIAFRO son:

- i. Ampliar y fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales que desarrollan políticas públicas para población afrodescendiente en las Américas.
- ii. Difundir e implementar el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- iii. Fortalecer la coordinación y colaboración entre organismos regionales e internacionales, agencias de cooperación, academia, sociedad civil y otros actores sociales.

La RIAFRO incluirá el enfoque de género, intergeneracional e interseccional en sus labores, incorporando a los grupos tradicionalmente en situación de vulnerabilidad al interior de la población afrodescendiente debido a las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación.

B. Miembros

- a. Los miembros de la RIAFRO son las autoridades nacionales sobre política para población afrodescendiente de los Estados miembros de la OEA.
- b. En caso no exista una única autoridad sobre política para población Afrodescendiente, cada Estado miembro de la OEA deberá designar una autoridad ante la que actúe en su representación dentro de la RIAFRO.

- c. La designación debe ser notificada a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, por conducto de la misión permanente de cada país ante la OEA.
- d. Cada Estado miembro tendrá derecho a un voto y este derecho será ejercido por la autoridad representante ante la RIAFRO.
- e. Los miembros de la RIAFRO tendrán, además, las siguientes responsabilidades:
 - i. Consultar, articular y coordinar la postura del país entre las diversas agencias nacionales participantes respecto a la toma de decisiones en el marco de la RIAFRO, incluyendo la coordinación de la postura común para el ejercicio del voto.
 - ii. Ejercer como punto de contacto en todas las comunicaciones con el país, incluyendo el envío y recepción de información, solicitudes y otro tipo de actividades de cooperación, sin perjuicio de hacer uso de los canales de comunicación propios de la OEA.
 - iii. Asegurar que sus misiones permanentes ante la OEA sean oportunamente informadas de las actividades desarrolladas en el marco de la OEA.
 - iv. Delegar el ejercicio del voto previo a las votaciones, en caso de que sea necesario, mediante una comunicación al Comité de Gestión y a la Secretaría Técnica enviada a través de su Misión permanente ante la OEA.

C. Estructura

Los órganos de la RIAFRO son el Plenario, el Comité de Gestión y la Secretaría Técnica.

Plenario

- a. El Plenario es la máxima autoridad dentro de la RIAFRO. La participación en las reuniones está abierta a todos los miembros de la Red.
- b. Las decisiones del Plenario serán adoptadas por consenso. Si el consenso no fuera posible, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, siempre que hubiera quórum para adoptar decisiones.
- c. El Plenario celebrará una reunión ordinaria bianual, en la que se discuten y aprueban las principales líneas de acción de la RIAFRO para el siguiente año. Si existieran asuntos de urgente consideración y razonable relevancia para el programa de acción de la Red, el Comité de Gestión puede convocar sesiones extraordinarias del Plenario y convocar votaciones electrónicas sobre temas específicos que lo ameritan entre sus miembros.

En caso las reuniones ordinaria o extraordinaria no puedan llevarse a cabo de manera presencial por motivos excepcionales, se desarrollarán de manera virtual.

Si alguna delegación no puede participar de las reuniones presenciales, podrán unirse de manera virtual.

d. El quórum para la definición de reuniones de la RIAFRO será de un tercio de las autoridades representantes de la RIAFRO.

e. El quórum para las deliberaciones del Plenario será por mayoría simple de las autoridades representantes presentes de la RIAFRO.

f. Las funciones del Plenario incluyen, aunque no se limitan, a:

i. Considerar y aprobar el plan de acción bianual de la RIAFRO, los informes de avance del Comité de Gestión y de la Secretaría Técnica.

ii. Recibir informes sobre la asignación de recursos y establecer las prioridades de gastos y gestión de recursos financieros.

iii. Desarrollar estrategias para asegurar la sostenibilidad financiera de la RIAFRO y acordar las solicitudes de aportes financieros que se cursen a los Estados miembros de la Red y a otros donantes potenciales a tales efectos.

iv. Aprobar el lugar de la sede de la reunión ordinaria bianual del Plenario y elegir a los representantes del Comité de Gestión de la RIAFRO.

v. Establecer grupos de trabajo encargados de desarrollar iniciativas específicas en temas de interés común. Los grupos de trabajo pueden contar con la participación de especialistas de reconocida experiencia en su campo de acción.

g. La organización de la reunión ordinaria bianual del Plenario está a cargo de Presidencia entrante con apoyo de la Presidencia saliente y de la Secretaría Técnica.

h. El Plenario y otros órganos dentro de la RIAFRO procurarán mantener reuniones virtuales siempre que sea posible, como medida para reducir costos.

Comité de Gestión

a. El Comité de Gestión es el órgano electo para ejercer el liderazgo permanente de la RIAFRO. El Comité de Gestión está abierto a la participación de todos los miembros de la Red y se compone de: 1 Presidencia, 2 Vicepresidencias, y 2 Miembros Delegados, procurando reflejar y respetar el principio de la representación geográfica equitativa.

b. El Comité de Gestión debe asegurar en todo momento que sus decisiones y actividades sean consistentes con los estándares jurídicos interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos.

c. El quórum para las reuniones y para la adopción de decisiones del Comité de Gestión y los grupos de trabajo será de la mayoría de las autoridades representantes de las instituciones que las compongan.

Cuando los grupos de trabajo o comisiones especiales sean establecidos y abiertos a la participación de todos los miembros, el Comité de Gestión o el grupo, según sea el caso, podrá establecer el quórum necesario para la reunión y para la adopción de decisiones.

d. Las funciones del Comité de Gestión son las siguientes:

i. Velar por la efectiva implementación del Plan de Trabajo de la RIAFRO.

ii. Ejercer la representación de la RIAFRO para la coordinación de acciones, establecimiento de alianzas y la generación de sinergias con otras organizaciones que trabajen en el tema.

iii. Orientar a la Secretaría Técnica en la ejecución de sus funciones y monitorear el progreso de las iniciativas desarrolladas por la RIAFRO y su Plan de Trabajo.

iv. Realizar gestiones para la captación de recursos que aseguren la sostenibilidad de la RIAFRO.

v. Designar a los coordinadores de los grupos de trabajo.

vi. Facilitar la consideración de iniciativas relevantes para la aprobación del Plenario, en temas tales como procedimientos y cambios a los procedimientos, nuevos emprendimientos y reportes periódicos.

viii. Finalizado el período de mandato de la Presidencia, el Comité presentará al Plenario en su sesión ordinaria, un informe de los avances de los temas que se trabajaron durante su gestión liderando la RIAFRO y otros asuntos pendientes.

e. Las instituciones presentarán sus candidaturas para la Presidencia durante la reunión ordinaria bianual del Plenario. Las candidaturas serán para el período que se inicia con la apertura de la siguiente sesión ordinaria del plenario. La elección se efectuará después de que se presenten las candidaturas.

En el caso de que hubiera una candidatura única, la decisión se tomará por consenso. Si hay varias candidaturas para la misma posición, la decisión se tomará por mayoría de votos de las instituciones presentes en la reunión y quienes hayan delegado su voto antes de la reunión.

f. La Presidencia y las dos Vicepresidencias ejercerán sus funciones desde el inicio de la reunión ordinaria bianual que corresponda, hasta el inicio de la reunión bianual ordinaria del Plenario.

g. El Comité de Gestión tiene dos Vicepresidencias. La Primera Vicepresidencia es ejercida por la institución que haya sido electa para la presidencia del periodo siguiente. La Segunda Vicepresidencia es ejercida por la institución que haya ejercido la presidencia en el periodo anterior.

h. No existirá reelección inmediata de la Presidencia,

Presidencia

Las funciones de la Presidencia son:

- i. Actuar como Presidente y moderar las reuniones del Plenario:
 - ii. Establecer los órdenes del día, declarar abiertas y cerradas las sesiones.
 - iii. Dirigir el debate.
 - iv. Dar la palabra a las delegaciones en el orden que lo hubieran requerido.
 - v. Someter los asuntos a votación y anunciar los resultados.
 - vi. Decidir puntos de orden.
 - vii. Velar por el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.
 - viii. Convocar las reuniones del Comité de Gestión.
 - ix. Actuar en representación de la RIAFRO y del Comité de Gestión, y buscar el consenso previo de sus miembros para la ejecución de las tareas del Comité de Gestión.
 - x. Desarrollar las funciones que se le asignen por parte del Plenario o del Comité de Gestión.
- i. El Comité de Gestión tiene dos Vicepresidencias.

La Primera Vicepresidencia es ejercida por la institución que haya sido electa para la presidencia del período siguiente. La Segunda Vicepresidencia es ejercida por la institución que haya ejercido la presidencia en el período anterior.

Las Vicepresidencias apoyan a la Presidencia en sus funciones y lo reemplazarán en caso de que la Presidencia no pueda ejercer sus funciones, según lo resuelva el propio Comité de Gestión.

Los miembros restantes del Comité de Gestión se elegirán en la reunión ordinaria del Plenario y durarán en funciones desde el momento de su elección hasta la siguiente reunión ordinaria del Plenario.

- j. El Comité de Gestión sesionará con la frecuencia que sea necesaria, según lo estimen y acuerden las instituciones.

Secretaría Técnica

- a. La Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaría General de la OEA, a través de su Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, con el apoyo del Instituto para Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard (ALARI) y de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La Secretaría General de la OEA

designará el personal a cargo de ejecutar las tareas correspondientes a la Secretaría Técnica de la RIAFRO.

b. La Secretaría Técnica actuará en permanente comunicación y bajo la supervisión del Comité de Gestión, en línea con las prioridades establecidas en el plan de trabajo aprobado por el Plenario.

c. Las funciones de la Secretaría Técnica son:

i. Brindar apoyo técnico al Comité de Gestión en organización de las reuniones, preparación de documentos y reportes, incluyendo los textos de las decisiones que se adopten, así como en el seguimiento e implementación de las actividades del plan de trabajo de la RIAFRO.

ii. Representar a la RIAFRO frente a foros técnicos especializados sobre afrodescendientes y discriminación racial cuando esto haya sido designado por el Comité de Gestión.

iii. Promover la RIAFRO dentro y fuera de la región para contribuir a su constante fortalecimiento y expansión.

iv. Contribuir a la captación de recursos financieros de donantes con el fin de asegurar la sostenibilidad y la implementación de los objetivos de la RIAFRO.

v. Coordinar acciones con otros actores relevantes para el éxito de las prioridades establecidas en el plan de acción aprobado por el Plenario.

vii. Actuar como vínculo de la RIAFRO con la sociedad civil, actores sociales, academia y el sector privado.

xi. Administrar y ejecutar los recursos destinados a la RIAFRO, en línea con lo que establezca el Comité de Gestión.

xiii. Presentar un informe formal bianual al Plenario y la sistematización de los reportes y mantener informado de manera permanente al Comité de Gestión.

Otras disposiciones

a. En la Primera Reunión del Plenario se elegirá a la Presidencia para el primer período y para el siguiente, así como los dos miembros restantes del Comité de Gestión.

b. La RIAFRO podrá invitar a organismos nacionales, regionales e internacionales, universidades, sociedad civil e instituciones interesadas en el trabajo de la Red, a sugerencia de los miembros de la Red, en calidad de observadores con derecho a voz, pero no a voto.

D. Financiamiento

- a. La RIAFRO podrá ser financiada por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y Estados Observadores de la OEA, organismos internacionales, cooperación internacional, y sector privado.
- b. El Comité de Gestión analizará las contribuciones para asegurar que sean concordantes con los propósitos de la RIAFRO.
- c. La Secretaria realizará la planificación presupuestal y los informes financieros bianuales o cada vez que sean solicitados por algún miembro de la RIAFRO. La rendición de cuentas será de acuerdo con los estándares administrativos y financieros de la OEA.

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO 2020-2022

Temas	Objetivos	Fecha/Lugar	Coordinación
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Revisión de los alcances del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), realizar una evaluación de la mitad del periodo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la implementación y cumplimiento del programa de actividades del Decenio y Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) 	<p>Fecha por definir en el primer semestre <i>*Virtual o Presencial</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con el miembros de la RIAFRO</p>
<p><u>Justicia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos ancestrales de las comunidades afrodescendientes al goce de sus tierras Datos estadísticos de la población afrodescendiente privada de libertad 	<ul style="list-style-type: none"> Visibilizar la necesidad de políticas a favor del respeto a la tenencia de tierras ancestrales de las comunidades afrodescendientes Visibilizar la necesidad de datos de la población afrodescendiente privada de libertad para evidenciar la discriminación en el acceso a la justicia y promover la creación de políticas públicas para esta población 	<p>Fechas por definir en el segundo semestre <i>*Virtual o Presencial</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con los miembros de la RIAFRO</p>

<p><u>Reconocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las políticas de salud y económicas afrodescendientes en el marco del COVID-19 • Campaña Interamericana contra el Racismo • Campaña sobre la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo y el Plan de Acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar la necesidad de políticas de salud para población afrodescendiente • Elaborar campañas orientadas a combatir el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia 	<p>Fechas por definir en el tercer semestre <i>*Virtual o Presencial</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con los miembros de la RIAFRO</p>
<p><u>Desarrollo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de desarrollo económico para población afro post COVID-19 • Datos estadísticos de la población afrodescendiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar políticas de desarrollo económico para población afrodescendiente en el post COVID-19 • Visibilizar la necesidad de la creación de datos estadísticos de la población afrodescendiente 	<p>Fechas por definir en el cuarto semestre <i>*Virtual o Presencial</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con los miembros de la RIAFRO</p>

<p><u>Comunicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Comunicacional de la RIAFRO 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar un plan comunicacional de la RIAFRO, que incluya el tema censal y la evaluación del Decenio 	<p>Fechas por definir en el cuarto semestre <i>*Virtual</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con los miembros de la RIAFRO</p>
<p><u>Financiamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Recaudación de Recursos de la RIAFRO 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar un plan de recaudación de recursos para la RIAFRO 	<p>Fechas por definir en el cuarto semestre <i>*Virtual</i></p>	<p>Presidencia Pro tempore en conjunto con los miembros de la RIAFRO</p>